

RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO PROVISIONAL DE MAESTROS ASPIRANTES A INTERINIDAD DE LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 2007, A LOS QUE SE LES PODRÁ CONTABILIZAR LA PUNTUACIÓN ADICIONAL.

El Acuerdo de 26 de octubre de 2007 (B.O.C.M. del 30 de noviembre), del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid que imparte enseñanzas no universitarias para el período 2006-2009, establece en su artículo 6 la participación, composición y ordenación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad

En virtud de lo anterior y en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 8 del Decreto 117/2004 de 29 de julio (BOCM de 4 de agosto), esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE

Primero.- Hacer público en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, a partir del 5 de julio de 2007, el listado provisional de maestros aspirantes a interinidad de las especialidades convocadas en el procedimiento selectivo de 2007, que han prestado servicios docentes en centros de titularidad pública no universitarios de la Comunidad de Madrid, por un tiempo igual o superior a cinco meses y medio en un mismo curso escolar, contabilizado desde el último procedimiento selectivo, en especialidades del Cuerpo de Maestros a que se refiere el apartado II del Anexo II de la Resolución de 8 de marzo de 2007 (BOCM de 15).

Segundo.- Los interesados podrán presentar reclamación, dirigida al Director General de Recursos Humanos, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación, adjuntando hoja de servicios certificada por el órgano competente de la Administración educativa cerrada a fecha 30 de junio de 2007, o fotocopia de los nombramientos indicando toma de posesión y fotocopia de los documentos de cese, o del contrato laboral en el que conste fecha de inicio y fin.

Madrid, 4 de julio de 2007
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril